

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO por el que se publica el Modelo de Convenio de Concertación de la Modalidad de Capacitación del Programa para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

XOCHITL GALVEZ RUIZ, Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con fundamento en lo establecido por los artículos 54 fracción V segundo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003, 59 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, y 1, 2, 5, 10 y 11 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 54 fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, establece que las dependencias y entidades que celebren convenios con personas morales sin fines de lucro, consideradas organizaciones de la sociedad civil, y tengan a su cargo programas a que se refiere el anexo 13 del Decreto, deberán ser publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, señalando de manera precisa la forma en que se dará seguimiento al ejercicio de los recursos.

Que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, tiene a su cargo programas y proyectos, entre otros, el Programa para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, que conforme a las Reglas de Operación 2003 del citado Programa se apoyará con recursos fiscales federales a las organizaciones indígenas, como un instrumento y estrategia de combate a la pobreza que el Gobierno Federal ha instituido en apoyo a la población de las comunidades y regiones indígenas del país con mayores rezagos económicos y sociales con el propósito de alcanzar la equidad social.

Que en términos de lo que establecen las Reglas de Operación 2003 del Programa antes mencionado, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, por conducto de los servidores públicos facultados para ello, celebrará convenios de concertación con las organizaciones de la sociedad civil, de acuerdo con la suficiencia presupuestaria del Programa, mediante el cual las partes convienen en coordinar esfuerzos para la ejecución de los proyectos aprobados.

Que con fecha 24 de septiembre de 2003, se recibió el oficio número COFEME.03.1580 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, por el que se emite el dictamen respectivo.

Emite el siguiente:

ACUERDO

Unico.- Acuerdo por el que se publica el Modelo de Convenio de Concertación de la Modalidad de Capacitación del Programa para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil tres.- La Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, **Xóchitl Gálvez Ruiz**.- Rúbrica.

CONVENIO DE CONCERTACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____(1)_____ EN SU CARACTER DE _____(2)_____, Y POR LA OTRA PARTE _____(3)_____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ORGANIZACION", REPRESENTADA POR EL (LOS) C.(C.) _____(4)_____Y _____(4)_____ EN SU(S) RESPECTIVO(S) CARACTER(ES) DE _____(5)_____ Y _____(5)_____. DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION":

- I.1 Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de mayo de 2003.
- I.2 Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de garantizar su libre determinación y autonomía, promoviendo la igualdad de oportunidades y eliminando cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las políticas para promover y garantizar la vigencia de sus derechos, a través de una coordinación rectora, normativa, corresponsable y concurrente con los tres órdenes de gobierno.
- I.3 Que _____(1)_____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio de conformidad con el Poder General para _____(6)_____ que se contienen en la Escritura Pública No. _____(6)_____, de fecha _____(7)_____, pasada ante la fe del Notario Público No. _____(8)_____ del Distrito Federal, Lic. _____(9)_____.
- I.4 Que tiene como domicilio legal, el ubicado en _____(10)_____.

II. De "LA ORGANIZACION":

- II.1 Que es una organización constituida con fecha _____(11)_____, con razón social _____(3)_____ como lo acredita con el acta constitutiva protocolizada Número _____(12)_____ de fecha _____(7)_____ pasada ante la fe del Notario público No. _____(8)_____ de la Ciudad de _____(13)_____, Lic. _____(9)_____ (ANEXO I).
- II.2 Que el (los) C.(C.) _____(4)_____ y _____(4)_____ en su(s) respectivo(s) carácter(es) de _____(5)_____ y _____(5)_____, cuenta(n) con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, como lo acredita(n) con _____(14)_____, para firmar el presente convenio (ANEXO II).
- II.3 Que para efectos del presente convenio "LA ORGANIZACION" señala como su domicilio el ubicado en _____(10)_____.

III. De "LAS PARTES":

- III.1 Que los recursos económicos que se transfieren, provienen del Programa para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, en su Modalidad de Capacitación, en lo sucesivo, "EL PROGRAMA".

III.2 Que la aplicación de los recursos fiscales transferidos tiene como propósito realizar el proyecto denominado _____(15)_____, presentado por “LA ORGANIZACION” y dictaminado por “LA COMISION”.

III.3 Que los recursos transferidos que se integran a “LA ORGANIZACION” serán administrados y ejecutados por él (ella), en los términos que establecen las reglas de operación vigentes y la normatividad aplicable que de ellas se desprendan, así como los anexos que forman parte integral del presente instrumento.

Vistas las declaraciones anteriores y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Planeación y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las partes tienen a bien otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Mediante el presente convenio, “LA COMISION” acuerda transferir recursos provenientes de “EL PROGRAMA” para la ejecución del proyecto _____(15)_____, dentro del eje temático de capacitación _____(16)_____ con cargo a la partida presupuestal número _____(17)_____, a “LA ORGANIZACION”, a fin de que éste(a) reciba apoyo para realizar el (los) proyecto(s) que se detallan en el (ANEXO TECNICO), mismo que suscrito por las partes, forma parte del presente convenio.

Los recursos antes referidos se transfieren a “LA ORGANIZACION”, por lo que quedarán bajo la responsabilidad de la misma, y serán administrados y ejecutados por la persona o personas que ésta determine, en los términos establecidos en el (ANEXO TECNICO) y las reglas de operación de “EL PROGRAMA”.

SEGUNDA.- Para el logro de los objetivos del presente convenio, “LA COMISION” se compromete a:

I. Aportar recursos fiscales a “LA ORGANIZACION” por la cantidad de: \$ _____(18)_____, misma que estará sujeta a la disponibilidad presupuestal, en _____(19)___ ministración(es), sujeta(s) al cumplimiento de las metas convenidas, en cheque nominativo por cada ministración que se requiera, a nombre de su figura, representante legal o, en su caso, de la persona física designada por “LA ORGANIZACION”, previa firma del presente convenio.

La primera ministración se entregará en un máximo de 30 días naturales posteriores a la firma del presente convenio.

II. Las ministraciones a las que hace referencia la fracción anterior se harán mediante la firma de recibos, las que estarán sujetas a disponibilidad presupuestal.

III. Apoyar a “LA ORGANIZACION” de acuerdo a las actividades señaladas en el calendario de trabajo.

IV. Monitorear que “LA ORGANIZACION” realice oportuna y correctamente las actividades señaladas en el (ANEXO TECNICO), así como la correcta aplicación de los recursos y el cumplimiento de las metas comprometidas.

TERCERA.- Por su parte “LA ORGANIZACION”, se obliga a:

I. Dar recibo por cada una de las ministraciones en las que se le entregue el presupuesto establecido en el presente convenio.

II. Hacerse cargo de la correcta administración y destino de los recursos que le transfiera “LA COMISION” por virtud del presente convenio; así como a destinarlos a la ejecución del proyecto que se indica en el (ANEXO TECNICO) de este instrumento; de igual forma a resguardar y entregar copia de la documentación comprobatoria que avala la ejecución de los mismos. Esto sin perjuicio de la integración de un expediente unitario para la comprobación de los gastos efectuados.

- III. Solicitar a "LA COMISION", por escrito, autorización para cualquier cambio que afecte al ANEXO TECNICO de este convenio.
- IV. Presentar a "LA COMISION", ____ (20) ____ por escrito y en medio electrónico el informe de avances físicos y financieros actualizados del proyecto, durante los ____ (21) ____ días naturales posteriores al periodo que se reporta, así como avalar la información del cierre de ejercicio, en concordancia con el numeral __ (22) __ de las Reglas de Operación vigentes de "EL PROGRAMA".
- V. Devolver a "LA COMISION" aquellos recursos que no puedan ser aplicados a más tardar el 30 de diciembre del año en curso, para que a su vez éste los reintegre a la TESOFE durante los primeros cinco días del año siguiente conforme al artículo 46 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
- VI. Llevar y mantener un registro específico y actualizado de las acciones objeto del presente Convenio y de los recursos que se eroguen durante su ejecución, así como elaborar un informe al finalizar el presente ejercicio fiscal en donde se detallen los efectos sociales del proyecto en las localidades indígenas beneficiadas, mismo que se enviará a "LA COMISION".
- VII. En la ejecución de las acciones, cumplir en todo momento con las leyes, reglamentos, lineamientos específicos y normas aplicables; así como con las Reglas de Operación vigentes de "EL PROGRAMA", las cuales dan sustento al presente Convenio.
- VIII. Por tratarse de recursos fiscales, "LA ORGANIZACION" se obliga a dar seguimiento a los recursos, en la ejecución y aplicación de los mismos, autorizados a los proyectos, en los términos establecidos en el (ANEXO TECNICO), así como a la ejecución y seguimiento de las acciones que en cada caso procedan.

CUARTA.- Para la ejecución y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio "LA COMISION" designa como responsable operativo al C. ____ (23) ____, en su carácter de ____ (2) ____ por su parte, "LA ORGANIZACION" designa a ____ (24) ____.

QUINTA.- Serán motivo de la suspensión de la ministración de los recursos fiscales hasta que se corrija la irregularidad o cancelación definitiva del proyecto, en los siguientes casos:

- La inobservancia de los compromisos expresados en el presente clausulado.
- La determinación de observaciones por el manejo incorrecto de los recursos fiscales por el Organismo Interno de Control.
- El no ejercer los recursos fiscales en tiempo y forma.

SEXTA.- El presente convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y concluye hasta el total cumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

SEPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no se encuentre expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las disposiciones legales aplicables y a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de ____ (13) ____, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presente o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de ____ (13) ____, a los ____ (7) ____ días del mes de ____ (7) ____ de ____ (7) ____.

“LA COMISION”

_____ (1) _____

(Nombre y firma)

“LA ORGANIZACION”

_____ (3) _____

(Nombre y firma)

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL CONVENIO GENERAL DE CONCERTACION PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES

En los espacios correspondientes deberán anotarse los siguientes datos:

1. Nombre del servidor público que está facultado para celebrar el presente convenio en representación del Instituto.
2. Cargo del Servidor Público.
3. Nombre de la persona jurídica a la que se le transferirán los recursos.
4. Nombre del representante legal de la Organización, o representantes, según sea el caso.
5. Los cargos que ostentan respectivamente los representantes de la Organización.
6. Número de la Escritura Pública que faculta al Servidor Público como representante de la Comisión.
7. Fecha correspondiente.
8. Número del Notario Público.
9. Nombre del Notario Público.
10. Dirección correspondiente.
11. Fecha en que fue constituida la Organización.
12. Número de la Escritura Pública por la que fue constituida la Organización.
13. Nombre de la ciudad que corresponda.
14. Número de la Escritura Pública por la que se les confiere poderes suficientes a los representantes legales, para suscribir el presente convenio.
15. Nombre del Proyecto.
16. Nombre del eje temático de que se trate.
17. Nombre o clave de la partida de donde provienen los recursos.
18. Cantidad con número y letra, que se transfiere.
19. Número de ministraciones
20. Periodo que se deba reportar.
21. Número de días.
22. Numeral en el que se encuentra la obligación de informar de los avances físicos y financieros por parte de la organización a la Comisión, en las Reglas de Operación del Programa de que se trate.
23. Nombre del Servidor Público responsable de la operación de la modalidad.
24. Nombre del responsable del proyecto por parte de la Organización.

NOTA: en caso de que las organizaciones no estén constituidas con personalidad jurídica, se deberán cancelar los espacios correspondientes a: número de Acta Constitutiva, número y nombre del Notario Público, así como los respectivos datos del poder por el que se designa a los representantes.

ANEXO I. Acta Constitutiva protocolizada de la Organización, en caso de no estar constituida como figura jurídica el acta Constitutiva Simple.

ANEXO II. Acta de Asamblea General protocolizada mediante la que se eligió a los representantes legales, en caso de no ser persona moral, acta de Asamblea General donde se eligieron a los representantes.

ANEXO TECNICO. Especificaciones Técnicas de las Reglas de Operación Vigentes del Programa de que se trate, este anexo deberá ser realizado y validado por el área.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

(R.- 185362)